



DEPARTAMENTO DE
EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

INFORME DE CIERRE DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

PERIODOS DE EVALUACIÓN

ABRIL – AGOSTO 2017

OCTUBRE 2017 – FEBRERO 2018

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y
ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Septiembre, 2018



**INFORME DE CIERRE DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DEL ENTORNO DE
APRENDIZAJE DE CARRERAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
PERIODOS ACADÉMICOS MARZO – AGOSTO 2017 Y SEPTIEMBRE 2017 – FEBRERO 2018.**

MARCO NORMATIVO

El art. 226 de la constitución de la República del Ecuador establece que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”*

El art. 352 de la Constitución de la República del Ecuador señala que: *“El sistema de educación superior estará integrado por universidades y escuelas politécnicas, institutos superiores técnicos, tecnológicos y pedagógicos; y conservatorios de música y artes, debidamente acreditados y evaluados.”*

El art. 353 de la Constitución de la República del Ecuador indica que: *El sistema de educación superior se regirá por:*

- 1. Un organismo público de planificación, regulación y coordinación interna del sistema y de la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva.*
- 2. Un organismo público técnico de acreditación y aseguramiento de la calidad de instituciones, carreras y programas, que no podrá conformarse por representantes de las instituciones objeto de regulación.*

El art. 93 de la Ley Orgánica de Educación Superior, señala que: *“El principio de calidad establece la búsqueda continua, auto-reflexiva del mejoramiento, aseguramiento y construcción colectiva de la cultura de la calidad educativa superior con la participación de todos los estamentos de las instituciones de educación superior y el Sistema de Educación Superior, basada en el equilibrio de la docencia, la investigación e innovación y la vinculación con la sociedad, orientadas por la pertinencia, la inclusión, la democratización de acceso y la equidad, la diversidad, la autonomía responsable, la integralidad, la democracia, la producción de conocimiento, el diálogo de saberes, y valores ciudadanos.”*

El art. 96 de la Ley Orgánica de Educación Superior, indica que: *“El aseguramiento interno de la calidad es un conjunto de acciones que llevan a cabo las instituciones de educación superior, con la finalidad de desarrollar y aplicar políticas efectivas para promover el desarrollo constante de la calidad de las carreras, programas académicos; en coordinación con otros actores del Sistema de Educación Superior.”*

El art. 96.1 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece que: *“Para la acreditación de carreras se deberá cumplir con los requisitos establecidos en la evaluación del entorno y de los resultados del aprendizaje.”*

El art.3 del Reglamento para los procesos de autoevaluación de las instituciones, carrera y programas del Sistema de Educación Superior expedido por el Consejo de Evaluación, Acreditación



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES), establece que: *“La autoevaluación es un proceso de análisis crítico, reflexivo y participativo que realizan las instituciones de educación superior, para identificar sus fortalezas y debilidades, con el objetivo de emprender acciones de mejoramiento continuo y de aseguramiento de la calidad de la educación superior a nivel institucional, así como de carreras o programas de postgrado.”*

El art. 6 del Reglamento para los Procesos de Autoevaluación de las Instituciones, Carreras y Programas del Sistema de Educación Superior, en lo referente a la periodicidad de la autoevaluación, manifiesta que: *“Las instituciones de educación superior deberán realizar el proceso de autoevaluación institucional, de carrera o de programa de posgrado, de manera continua y sistemática. De manera excepcional, previo al inicio de un proceso de evaluación externa.”*

El art. 7 del Reglamento de Evaluación, Acreditación y Categorización de Carreras de las Instituciones de Educación Superior (Codificado) establece que: *“La evaluación de carreras tiene dos procesos principales, interdependientes y complementarios, cada uno con modelos y metodologías definidos por el CEAACES: 1) La evaluación del entorno de aprendizaje, y, 2) El Examen Nacional de Evaluación de Carreras.”*

El art. 8 del Reglamento de Evaluación, Acreditación y Categorización de Carreras de las Instituciones de Educación Superior (Codificado) establece que: *“La evaluación del entorno de aprendizaje mide las condiciones académicas, investigativas, de gestión y organización necesarias para el desarrollo de las carreras en las instituciones de educación superior.”*

En el Reglamento de Evaluación, Acreditación y Categorización de Carreras de las Instituciones de Educación Superior (Codificado) el art. 46 De la acreditación de las carreras, literal a. establece que se consideran acreditadas las siguientes carreras:

- 1) *Aquellas carreras en las cuales el resultado de evaluación del entorno de aprendizaje superes el estándar mínimo establecido por el CEAACES y al menos el 40% de sus estudiantes haya aprobado el ENEC en la primera ocasión;*
- 2) *Aquellas que aprueben el entorno de aprendizaje en la primera evaluación y cuyos estudiantes, en un porcentaje superior al 40%, aprueben el ENEC en la segunda ocasión, cuando el porcentaje de reprobados en la primera aplicación del ENEC hubiera sido superior al 60%.*
- 3) *Las carreras que aprueben el entorno de aprendizaje en la segunda evaluación siempre y cuando al menos el 40% de sus estudiantes haya aprobado el ENEC en la primera ocasión.*

En el Estatuto de la Universidad Nacional de Chimborazo art. 52 Deberes y Atribuciones de la Dirección de Evaluación y Acreditación Institucional, literal 3 establece que: Es deber y atribución de la Dirección de Evaluación y Acreditación *coordinar la ejecución autoevaluación de programas y carreras, autoevaluación institucional.*

El art.10 del Reglamento de la Gestión de la Evaluación para la Acreditación de la Universidad Nacional de Chimborazo establece que: *“La autoevaluación es un proceso de análisis crítico, reflexivo y participativo, que realizará la Universidad Nacional de Chimborazo, con el fin de identificar sus fortalezas y debilidades, con el objetivo de emprender acciones de mejoramiento*



continuo y de aseguramiento de la calidad de la educación superior a nivel institucional, así como de carreras o programas de posgrado.”

■ ANTECEDENTES

En el marco Plan de Autoevaluación de las carreras de la Universidad Nacional de Chimborazo aprobado por H. Consejo Universitario mediante resolución No. 01388-HCU-22-05-2018 y de las competencias del Dirección de Evaluación y Acreditación, se emprendió acciones para la ejecución de Proceso de Autoevaluación del Entorno de Aprendizaje de las carreras de la institución, las cuales se detallan a continuación:

La Dirección de Evaluación y Acreditación mediante oficio No. 625-DEA-2018, con fecha 15 de mayo del 2018, solicitó a las autoridades de las facultades de la institución se coordine conjuntamente con los Directores de Carrera la instauración de las Comisiones de Evaluación Interna para el proceso de Autoevaluación.

Mediante oficio No. 670-DEA-2018, con fecha 28 de mayo del 2018, la Dirección de Evaluación y Acreditación reiteró a las autoridades de las facultades de la institución la solicitud de instauración de las Comisiones de Evaluación Interna de las carreras participantes en el proceso de autoevaluación.

Conformadas las Comisiones de Evaluación Interna de las facultades de la institución, el Dirección de Evaluación y Acreditación, mediante oficio No. 706-DEA-2018, No. 707-DEA-2018 y No. 708-DEA-2018 con fecha 04 de junio del 2018 y oficio No. 724-DEA-2018 con fecha 06 de junio del 2018, convocó al Responsable de Evaluación y Acreditación de la Facultad y a los miembros de las comisiones conformadas, al Taller de capacitación sobre la Metodología de Autoevaluación del Entorno de Aprendizaje de Carreras.

Mediante oficio No. 771-DEA-2018, No. 772-DEA-2018, No. 773-DEA-2018 y No. 774-DEA-2018, se solicitó a las autoridades de las Facultades de Ingeniería, Ciencias de la Educación, Humanas y Tecnologías, Ciencias de la Salud y Ciencias Políticas y Administrativas respectivamente, se coordine conjuntamente con los Directores de Carrera la entrega de los Planes de Autoevaluación de las carreras participantes en el proceso de Autoevaluación.

Mediante oficio No. 801-DEA-2018 y No. 802-DEA-2018 con fecha 18 de junio del 2018, se reiteró a las autoridades de las facultades de Ingeniería y Ciencias Políticas y Administrativas respectivamente, la solicitud de entrega de los Planes de Autoevaluación de las carreras de las Facultades de Ingeniería y Ciencias Políticas y Administrativas.

Realizada la entrega de los Planes de Autoevaluación de las Carreras de la Institución, la Dirección de Evaluación y Acreditación procedió a realizar la validación de la documentación en mención; y mediante oficio No. 820-DEA-2018, No. 821-DEA-2018, No. 822-DEA-2018 y No. 823-DEA-2018, con fecha 20 de junio del 2018, se remitió a las autoridades de las Facultades de Ingeniería, Ciencias de la Salud, Ciencias de la Educación, Humanas y Tecnologías y Ciencias Políticas y Administrativas respectivamente, los resultados de la validación de los Planes de Autoevaluación de las carreras, señalando, si fuese el caso, las observaciones identificadas en los documentos entregados por carreras para que sean solventadas y se proceda a la validación final;



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

adicionalmente cabe indicar que esta información también fue remitida mediante correo electrónico institucional a las Autoridades y Responsables de Evaluación y Acreditación de las Facultades y a los miembros de la Comisión de Evaluación Interna de todas las carreras de la Institución.

Mediante oficio No. 867-DEA-2018, No. 868-DEA-2018, No. 869-DEA-2018 y No. 870-DEA-2018 con fecha 29 de junio del 2018, se remitió a las autoridades de las facultades de Ciencias Políticas y Administrativas, Ingeniería, Ciencias de la Salud y Ciencias de la Educación, Humana y Tecnologías respectivamente, los resultados finales de la validación de los Planes de Autoevaluación de las carreras de la Institución, y adicionalmente se convocó al Responsable de Evaluación y Acreditación de la Facultad y a los miembros de las Comisiones y Comités de Evaluación Interna de las carreras a participar en los talleres sobre la Metodología de Autoevaluación del Entorno de Aprendizaje de Carrera.

Concluido con los talleres antes mencionados, el Dirección de Evaluación y Acreditación procedió a generar los usuarios de acceso al sistema Evalúa para los miembros de los Comités de Evaluación de las carreras de la institución participantes en el Proceso de Autoevaluación, posteriormente esta información fue remitida a los Directores de las Carreras para que sean asignados al personal correspondiente, esta información fue enviada mediante los oficios indicados a continuación:

FACULTAD	CARRERA	No. DE OFICIO	FECHA DE EMISIÓN
Ingeniería	Arquitectura	890-DEA-2018	05-07-2018
	Agroindustria	891-DEA-2018	05-07-2018
	Electrónica y Telecomunicaciones	892-DEA-2018	05-07-2018
	Industrial	893-DEA-2018	05-07-2018
	Ambiental	894-DEA-2018	05-07-2018
	Civil	895-DEA-2018	05-07-2018
	Sistemas y Computación	896-DEA-2018	05-07-2018
Ciencias Políticas y Administrativas	Contabilidad y Auditoría	897-DEA-2018	05-07-2018
	Gestión Turística y Hotelera	898-DEA-2018	05-07-2018
	Economía	899-DEA-2018	05-07-2018
	Comunicación Social	900-DEA-2018	05-07-2018
	Ingeniería Comercial	901-DEA-2018	05-07-2018
Ciencias de la Salud	Enfermería	902-DEA-2018	05-07-2018
	Terapia Física y Deportiva	903-DEA-2018	05-07-2018
	Odontología	904-DEA-2018	05-07-2018
	Laboratorio Clínico e Histopatológico	905-DEA-2018	05-07-2018
	Psicología Clínica	906-DEA-2018	05-07-2018
Facultad de Ciencias de la Educación, Humanas y Tecnologías	Educación Básica	907-DEA-2018	05-07-2018
	Educación Inicial y Parvularia	908-DEA-2018	05-07-2018
	Idiomas	909-DEA-2018	05-07-2018
	Diseño Gráfico	910-DEA-2018	05-07-2018
	Psicología Educativa	911-DEA-2018	05-07-2018
	Ciencias Sociales	912-DEA-2018	05-07-2018
	Ciencias Exactas	913-DEA-2018	05-07-2018
	Biología, Química y Laboratorio	914-DEA-2018	05-07-2018
	Cultura Estética	915-DEA-2018	05-07-2018

Mediante oficio No. 936-DEA-2018, se notificó a las autoridades de las facultades el envío de los formatos e instrumentos necesarios para la ejecución de la autoevaluación, la información indicada fue remitida mediante correo institucional a las Autoridades y Responsables de Evaluación



y Acreditación de las facultades y a los Directores y Responsables de Evaluación y Aseguramiento de la Calidad de las carreras

Ejecutado el Proceso de Autoevaluación en las carreras de la institución, la Dirección de Evaluación y Acreditación mediante oficio No. 960-DEA-2018, solicitó a las autoridades de las facultades de la institución que se coordine con los Directores de Carrera la entrega de la Matriz y del Informe Final de Autoevaluación del Entorno de Aprendizaje de las carreras de la institución, de acuerdo al formato establecido por el Dirección de Evaluación y Acreditación.

Mediante oficio No. 1028-DEA-2018, No. 1029-DEA-2018, No. 1030-DEA-2018 y No. 1031-DEA-2018 se informó a las autoridades de las facultades de Ciencias de la Educación, Humanas y Tecnologías, Ciencias de la Salud, Ingeniería, Ciencias Políticas y Administrativas respectivamente, el estado de la recepción de los Informe de Autoevaluación del Entorno de Aprendizaje y se solicitó solventar las observaciones realizadas por los técnicos del Dirección de Evaluación y Acreditación a los Informes de Autoevaluación receptados.

Mediante oficio No. 1063-DEA-2018, No. 1064-DEA-2018, No. 1065-DEA-2018 y No. 1066-DEA-2018 se reiteró a las autoridades de las facultades de Ciencias de la Salud, Ciencias de la Educación, Humanas y Tecnologías, Ingeniería y Ciencias Políticas y Administrativas respectivamente, la solicitud de entrega de los Informe Finales de Autoevaluación de las carreras de la institución.

CARRERAS PARTICIPANTES DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DEL ENTORNO DE APRENDIZAJE

El Proceso de Autoevaluación del Entorno de aprendizaje se efectuó en 24 carreras de la Universidad, las mismas que se mencionan a continuación:

FACULTAD CIENCIAS D LA EDUCACIÓN, HUMANAS Y TECNOLOGÍAS

- Biología, Química y Laboratorio
- Ciencias Exactas
- Ciencias Sociales
- Diseño Gráfico
- Idiomas
- Psicología Educativa
- Educación Básica
- Educación Parvularia e Inicial
- Cultura Estética

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS

- Gestión Turística y Hotelera
- Economía
- Contabilidad y Auditoría CPA
- Comunicación Social
- Ingeniería Comercial



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

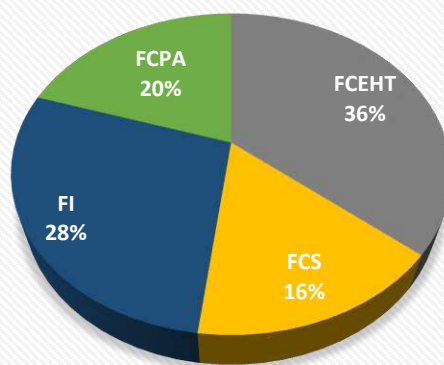
- Terapia Física
- Psicología Clínica
- Laboratorio Clínico
- Odontología

FACULTAD DE INGENIERÍA

- Ingeniería Ambiental
- Arquitectura
- Ingeniería Civil
- Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones
- Ingeniería en Sistemas
- Ingeniería Agroindustrial

FACULTAD	NÚMERO DE CARRERAS	VALOR PONDERADO
FCEHT	9	36%
FCS	4	16%
FI	7	28%
FCPA	5	20%
Total	25	100%

VALOR PONDERADO POR FACULTAD A NIVEL INSTITUCIONAL



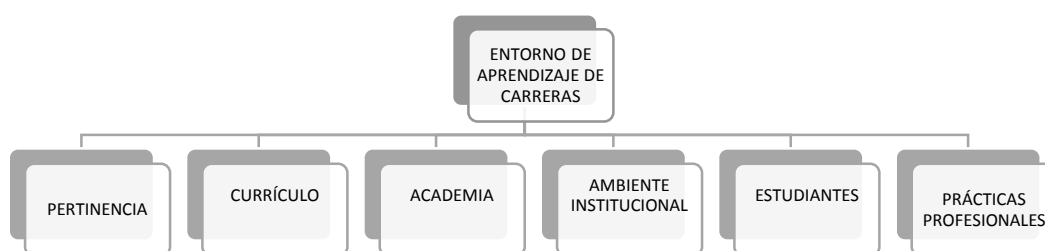
■ FCEHT ■ FCS ■ FI ■ FCPA



MODELO PARA LA EVALUACIÓN DEL ENTORNO DE APRENDIZAJE

La evaluación del entorno de aprendizaje de las carreras se realizó con base en el modelo UNACH de evaluación, que tiene como referencia el modelo genérico de evaluación de carreras CEAACES. Para la evaluación de las carreras, el modelo de evaluación del entorno de aprendizaje consta de 6 criterios, 14 subcriterios y 43 indicadores entre cuantitativos (18), cualitativos (25).

Figura 1. Criterios de Evaluación del Entorno de Aprendizaje de la carrera



Desagregación del modelo de evaluación con sus diferentes niveles: criterios, subcriterios e indicadores.



METODOLOGÍA DE VALORACIÓN

En la evaluación del Entorno de Aprendizaje de las carreras se asigna valoraciones de desempeño (utilidades) a cada uno de los indicadores del modelo; esta asignación se efectúa de acuerdo con ciertas funciones de utilidad.

Para los indicadores cualitativos, la asignación de desempeño se define de acuerdo a las categorías de evaluación establecidas:

- **Satisfactorio (1).** Alcanza el estándar.
- **Cuasi Satisfactorio (0.7).** Presenta debilidades no estructurales que pueden ser solventadas a través de la consolidación o mejora de los procesos ya implementados.
- **Poco Satisfactorio (0.35).** No alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos, sin embargo, existen procesos viables a ase implementados.
- **Deficiente (0).** No alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos y/o información presentada no permite el análisis.¹

¹ *Resolución No. 024-CEAACES-SO-06-2017



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Para indicadores cuantitativos, estos son valorados mediante una función matemática que adjunta un valor de desempeño entre 0 a 1, donde 0 representa el no cumplimiento del estándar y 1 corresponde al cumplimiento satisfactorio.

El desempeño de cada carrera se obtiene a través de una suma ponderada de los desempeños de todos los indicadores.²

PESOS POR CRITERIOS

CRITERIO	PESOS %
PERTINENCIA	10,00
CURRÍCULO	15,00
ACADEMIA	25,00
AMBIENTE INSTITUCIONAL	19,00
ESTUDIANTES	12,00
PRÁCTICAS PROFESIONALES	19,00
TOTAL	100

² *Resolución No. 154-SE-03-CEAACES-2018, ponderaciones y funciones de utilidad del modelo CEACES.



DEPARTAMENTO DE
EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

**RESULTADOS GENERALES DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO**

El valor del Promedio Institucional Ponderado se calculó en función del promedio de los valores obtenidos en los indicadores por carrera, aplicando la función de utilidad y el peso por indicador del Modelo de Evaluación del Entorno de Aprendizaje UNACH 2017.



**RESULTADOS FINALES DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
VALORACIÓN OBTENIDA APLICANDO LA FUNCIÓN DE UTILIDAD Y EL PESO POR INDICADOR**



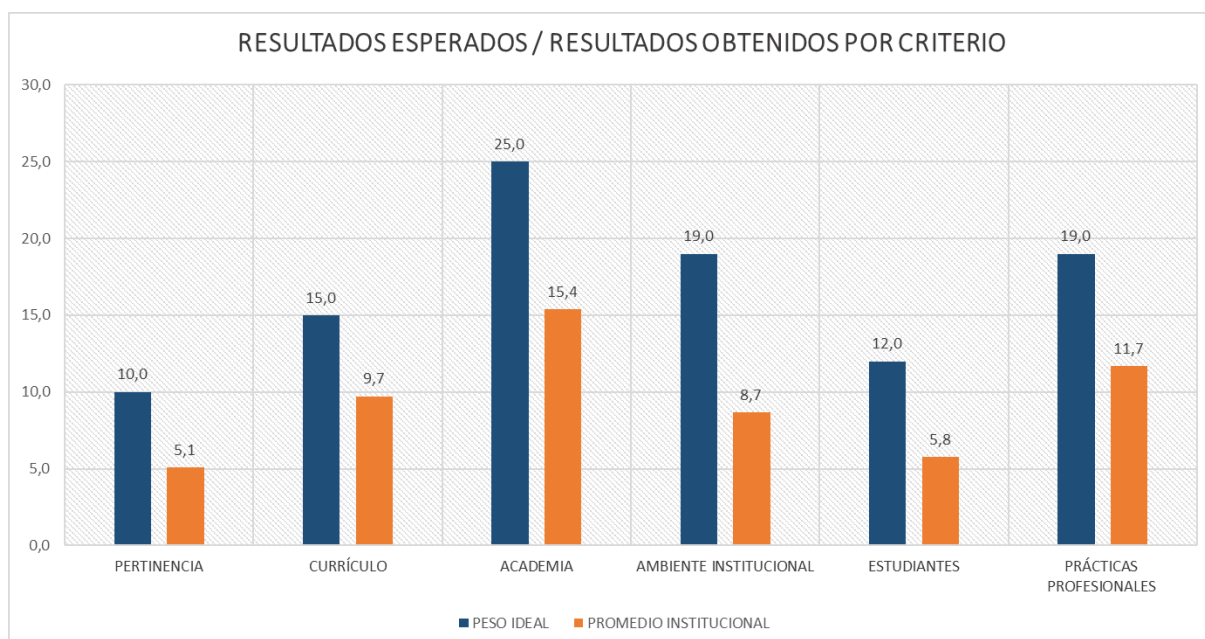
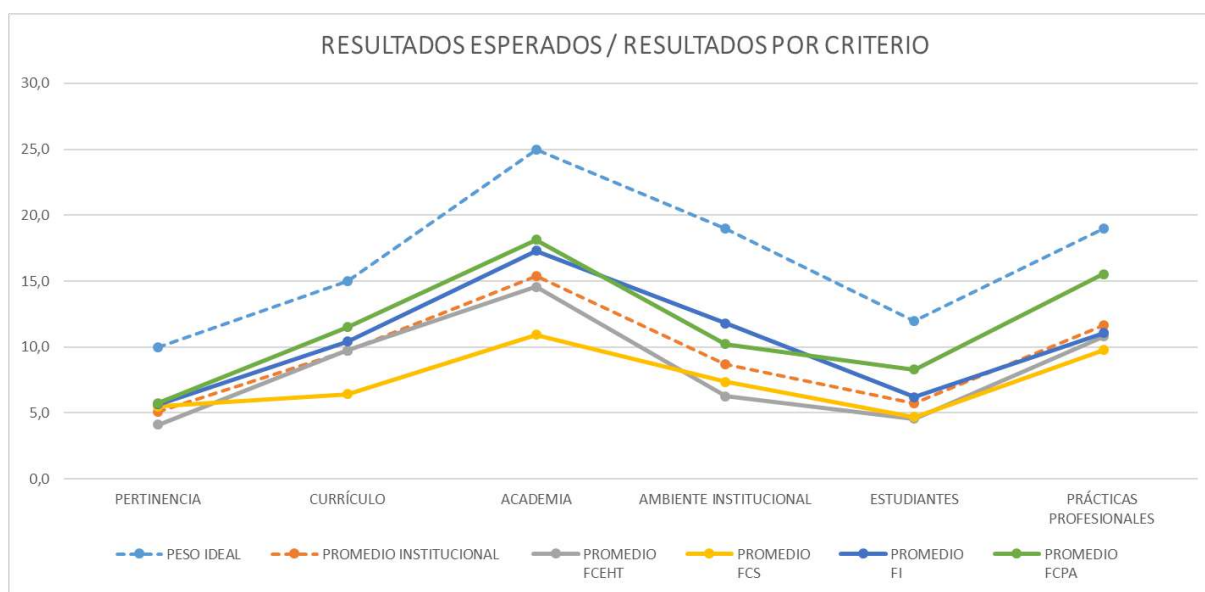
DEPARTAMENTO DE
EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

CRITERIO	INDICADOR	PESO DEL INDICADOR	PROMEDIO FCEHT	PROMEDIO FCS	PROMEDIO FI	PROMEDIO FCPA	PROMEDIO INSTITUCIONAL (PONDERADO)
PERTINENCIA	Estado actual y prospectiva	3,5	1,48	1,23	2,25	1,47	1,63
	Programas/ proyectos de vinculación con la sociedad	4,0	1,56	2,75	2,10	2,44	2,08
	Perfil profesional	2,5	1,07	1,53	1,31	1,85	1,37
CURRÍCULO	Perfil de egreso	2,5	1,35	1,53	1,60	1,88	1,55
	Proyecto Curricular	3,0	1,87	1,31	2,23	1,89	1,87
	Plan de estudios	3,0	2,50	1,58	2,05	1,83	2,09
	Sílabos	3,5	2,86	1,23	2,80	3,50	2,71
	Prácticas en relación a las asignaturas	3,0	1,17	0,79	1,73	2,40	1,50
ACADEMIA	Afinidad de formación de posgrado	3,5	2,91	1,21	3,47	3,33	2,86
	Actualización científica/didáctica	3,0	1,51	1,07	2,27	2,60	1,86
	Titularidad	2,5	1,62	0,49	0,16	0,41	0,81
	Profesores TC o equivalentes	3,5	2,72	2,63	3,50	3,50	3,06
	Estudiantes por profesor	3,0	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00
	Distribución horaria	2,0	0,92	0,53	1,48	1,50	1,12
	Producción Científica	2,0	0,29	1,12	1,34	1,02	0,84
	Producción Regional	2,5	0,68	0,54	1,64	1,62	1,09
	Libros y capítulos de libros revisados por pares	2,5	0,77	0,19	0,29	0,91	0,58
Ponencias	0,5	0,13	0,16	0,14	0,26	0,17	
AMBIENTE INSTITUCIONAL	Dirección/ coordinación académica	1,0	0,61	0,26	0,64	0,56	0,55
	Evaluación integral docente	2,5	0,76	1,09	1,88	1,58	1,27
	Seguimiento del sílabo	1,0	0,31	0,60	0,90	0,69	0,59
	Seguimiento al proceso de titulación	1,0	0,69	0,53	0,69	0,55	0,64
	Seguimiento a graduados	2,0	1,43	0,53	1,70	1,64	1,39
	Bibliografía básica	2,0	0,67	0,50	1,00	1,66	0,93
	Calidad bibliográfica	2,5	0,54	0,99	1,43	1,76	1,09
	Funcionalidad	2,5	0,30	1,08	1,28	0,71	0,76
	Equipamiento	2,5	0,57	1,10	1,14	0,71	0,83
Disponibilidad	2,0	0,39	0,70	1,15	0,37	0,63	
ESTUDIANTES	Tutorías	3,0	0,80	0,79	1,73	1,86	1,25
	Actividades complementarias	1,0	0,51	0,09	0,68	0,81	0,54
	Bienestar estudiantil	2,0	1,00	0,88	1,27	1,64	1,18
	Participación en la acreditación	1,5	0,46	0,79	0,79	1,22	0,75
	Tasa de retención	2,5	1,47	1,20	1,64	1,65	1,51
	Tasa de titulación	2,0	0,32	0,95	0,09	1,11	0,53
PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES	Reglamento de Prácticas Preprofesionales	1,9	1,02	1,00	1,41	1,54	1,22
	Convenios Interinstitucionales y/o con Unidades Asistenciales docentes	1,9	1,21	1,31	1,30	1,90	1,39
	Asignación de Plazas	1,9	0,95	0,67	0,98	1,79	1,08
	Actividad Académica	2,5	1,79	1,53	1,31	2,35	1,74
	Tutoría y seguimiento	2,5	1,43	1,31	1,17	2,03	1,47
	Estudiantes por Tutor	2,0	1,34	0,76	1,68	1,91	1,44
	Evaluación de Resultados de Aprendizaje	2,0	1,13	0,88	1,28	0,84	1,07
	Correspondencia perfil de egreso	2,0	0,99	1,23	0,90	1,50	1,11
	Escenarios	2,3	0,93	1,10	1,04	1,68	1,14
*Resolución No. 154-SE-03-CEAACES-2018, ponderaciones y funciones de utilidad del modelo CEAACES.		100,00	50,02	44,70	62,45	69,45	56,29



VALORACIÓN OBTENIDA POR CRITERIO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

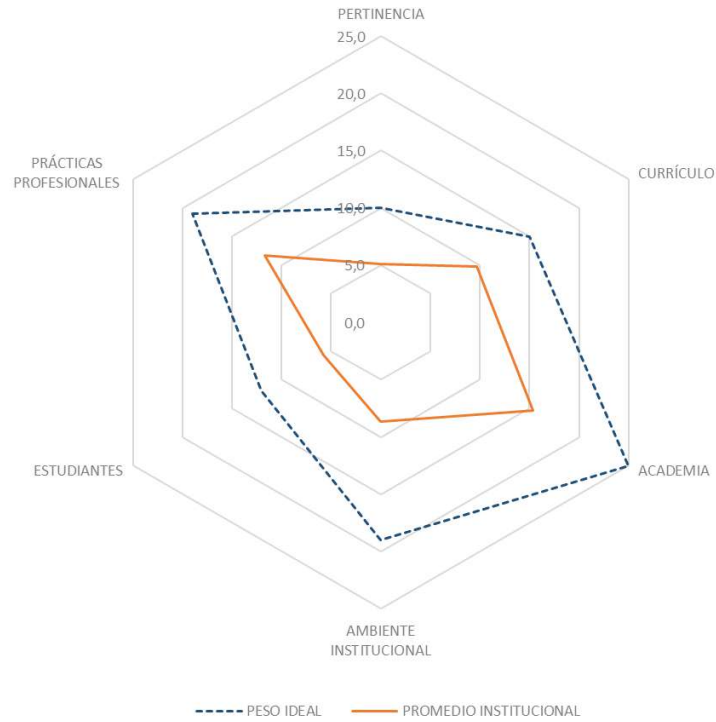
CRITERIO	PESO IDEAL	PROMEDIO INSTITUCIONAL	PROMEDIO FCEHT	PROMEDIO FCS	PROMEDIO FI	PROMEDIO FCPA
PERTINENCIA	10,0	5,1	4,1	5,5	5,7	5,8
CURRÍCULO	15,0	9,7	9,7	6,4	10,4	11,5
ACADEMIA	25,0	15,4	14,6	10,9	17,3	18,1
AMBIENTE INSTITUCIONAL	19,0	8,7	6,3	7,4	11,8	10,2
ESTUDIANTES	12,0	5,8	4,5	4,7	6,2	8,3
PRÁCTICAS PROFESIONALES	19,0	11,7	10,8	9,8	11,1	15,5
TOTAL	100	56,29	50,02	44,70	62,45	69,45



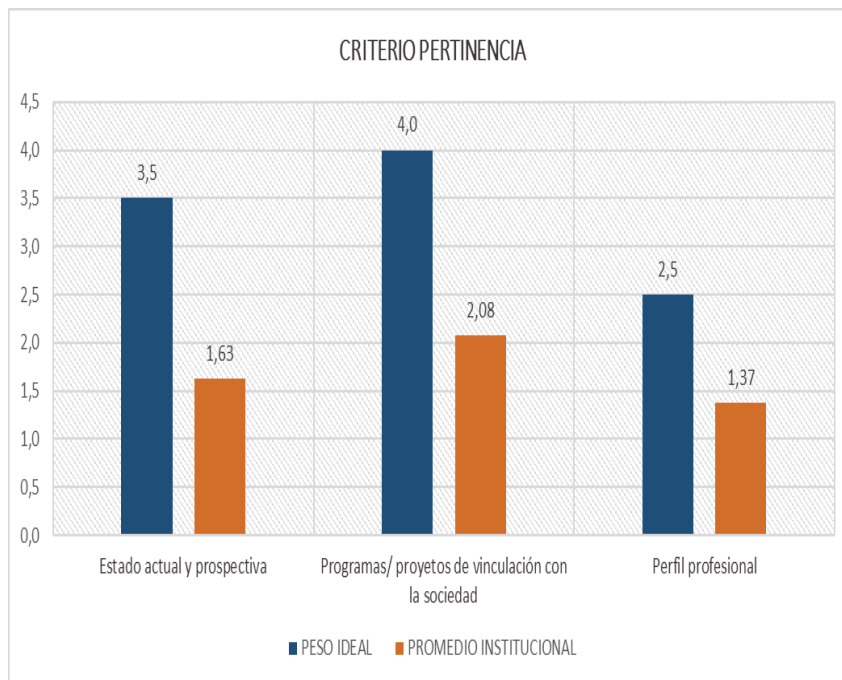


DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

RESULTADOS ESPERADOS / RESULTADOS INSTITUCIONALES POR CRITERIO

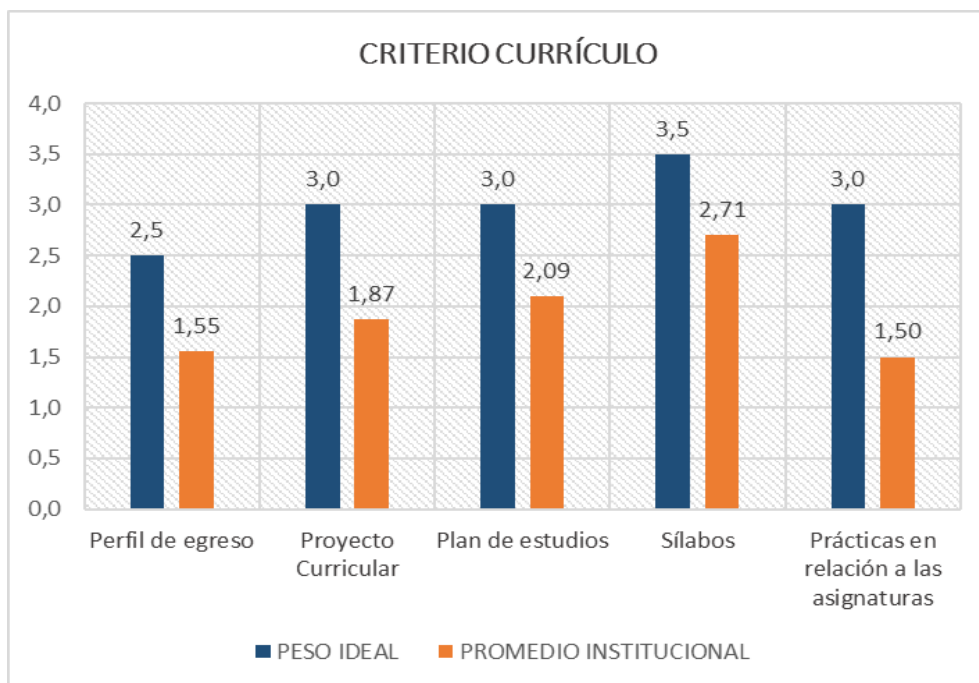


VALORACIÓN CRITERIO PERTINENCIA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

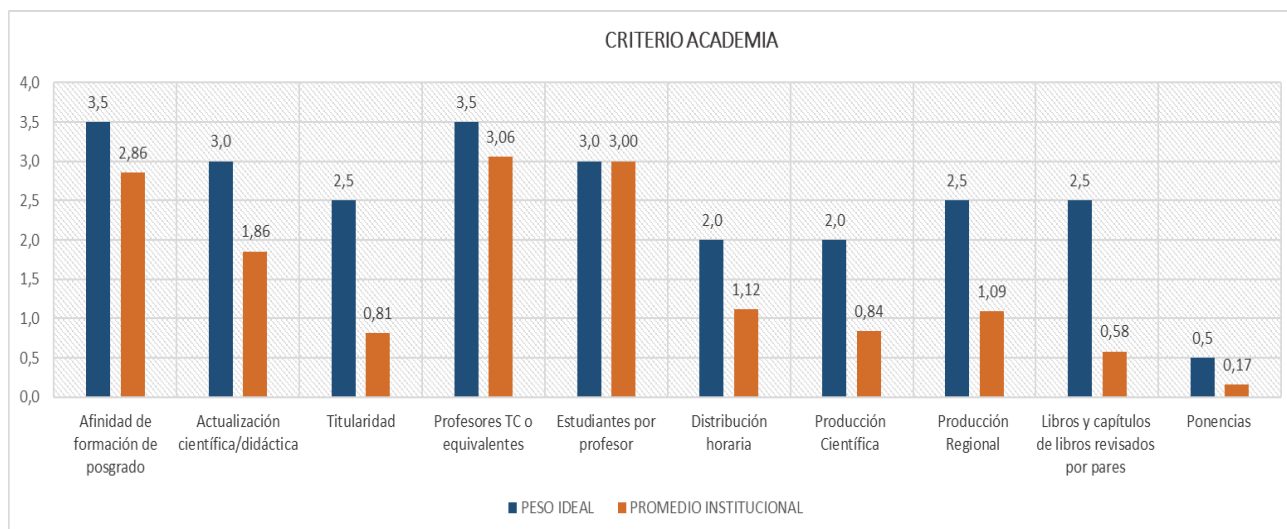




VALORACIÓN CRITERIO CURRÍCULO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

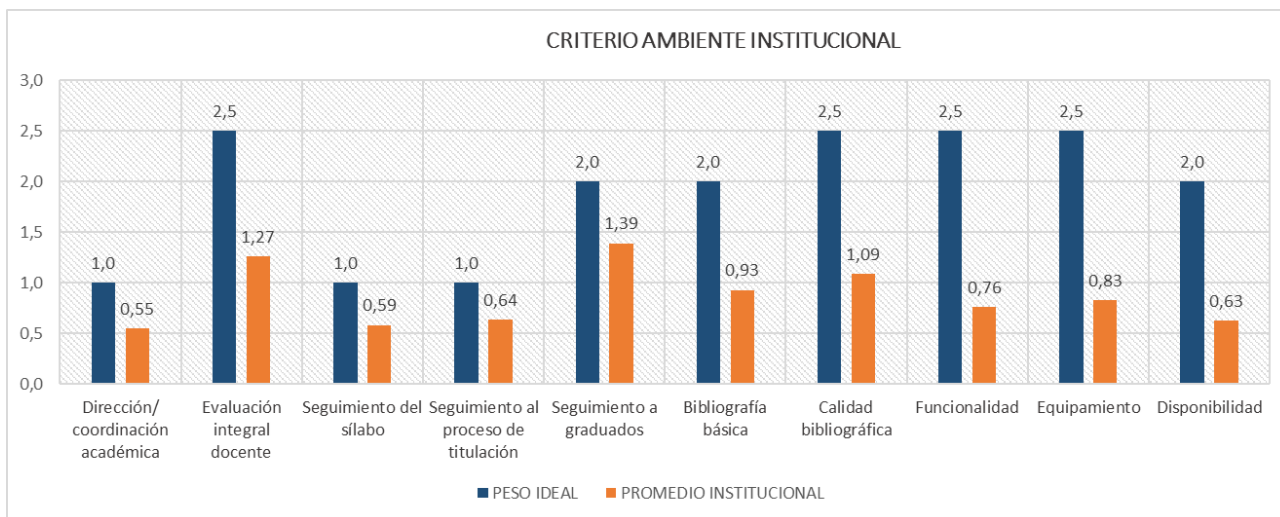


VALORACIÓN CRITERIO ACADEMIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

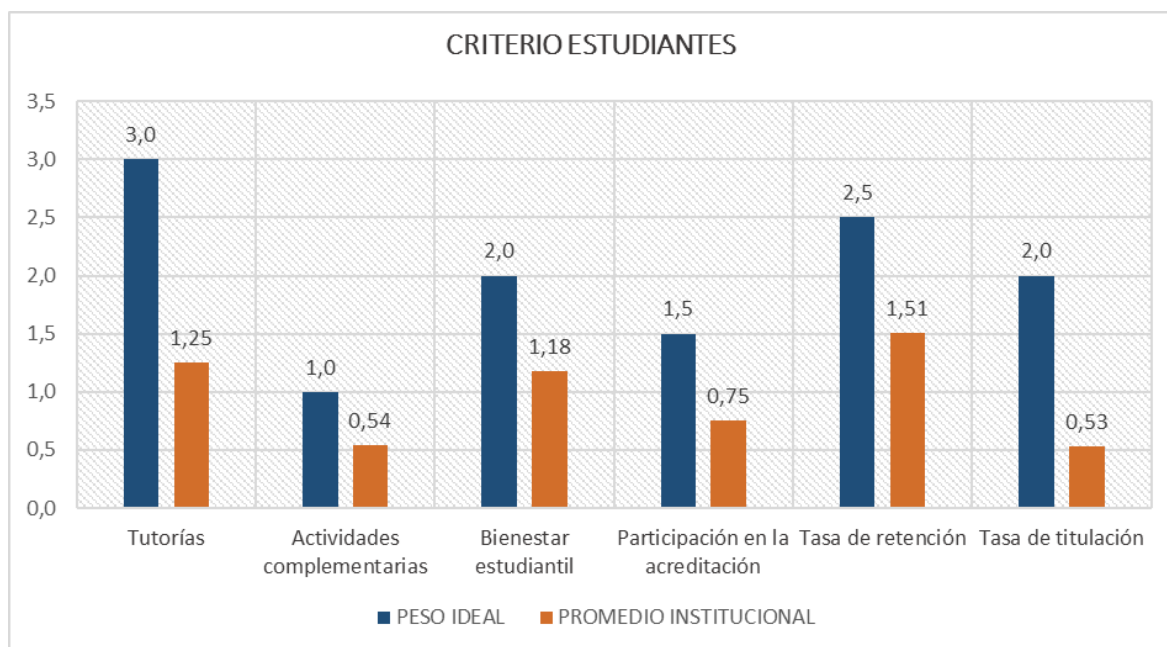




VALORACIÓN CRITERIO AMBIENTE INSTITUCIONAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

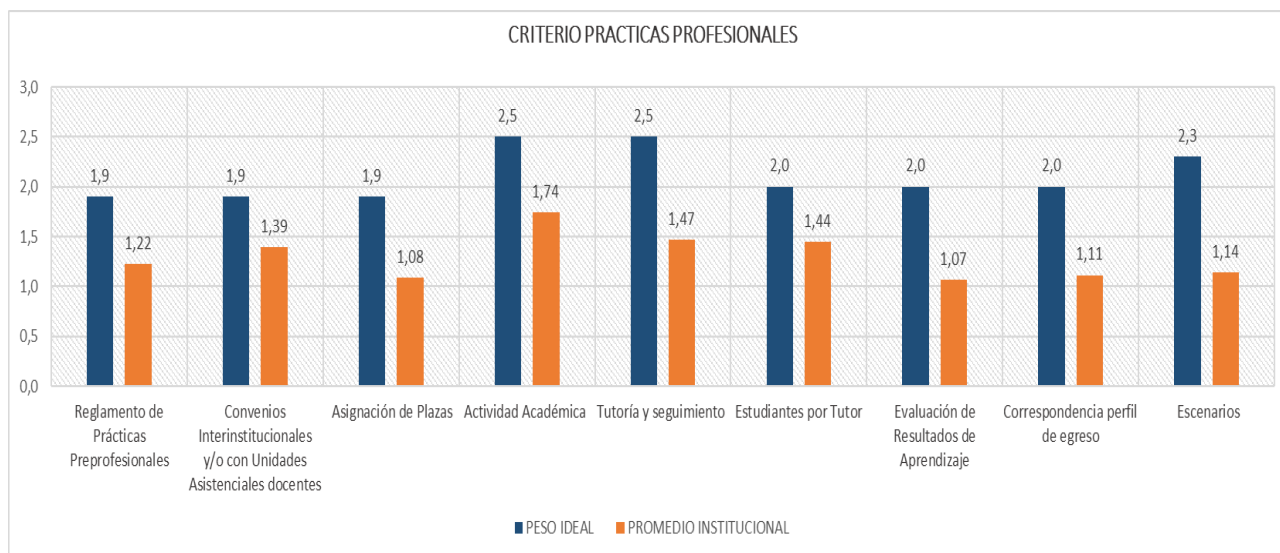


VALORACIÓN CRITERIO ESTUDIANTES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO



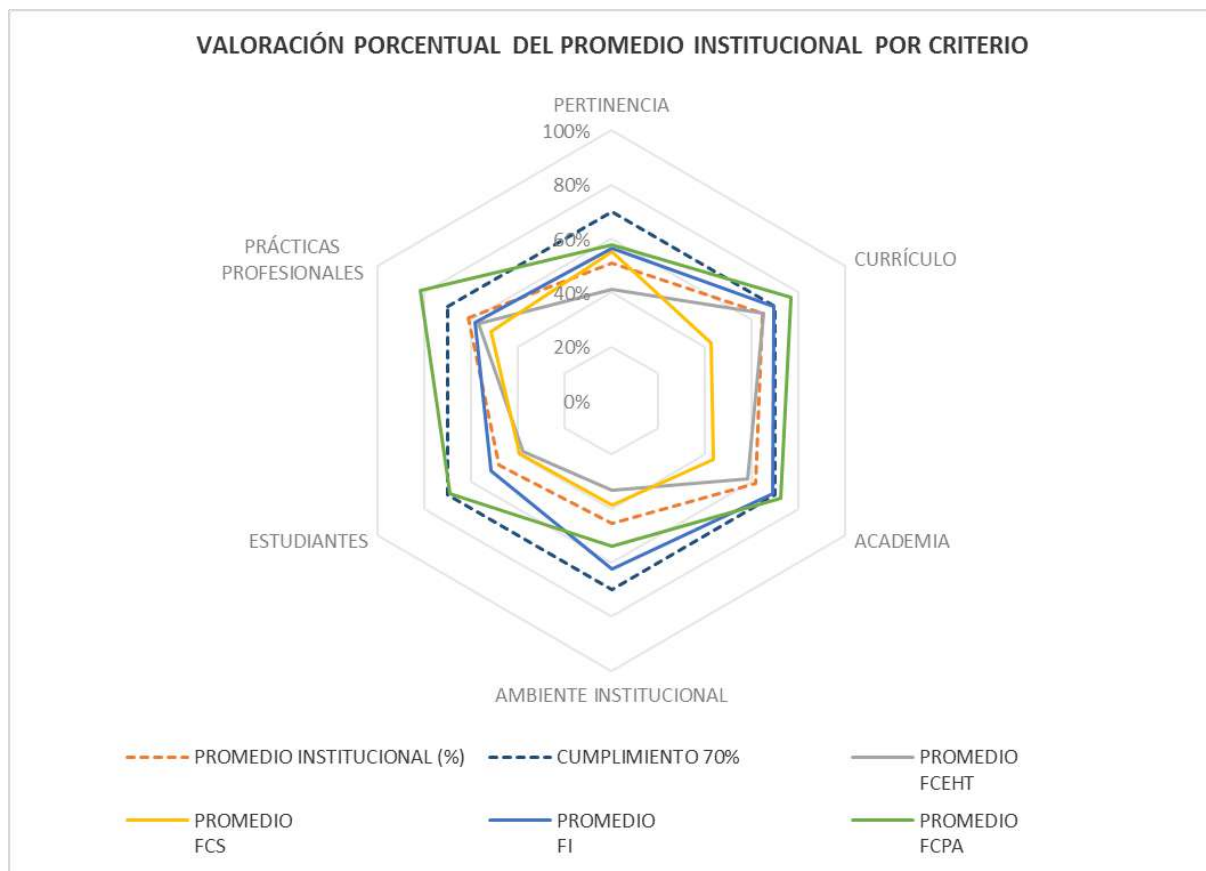


VALORACIÓN CRITERIO PRÁCTICAS PREPROFESIONALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO



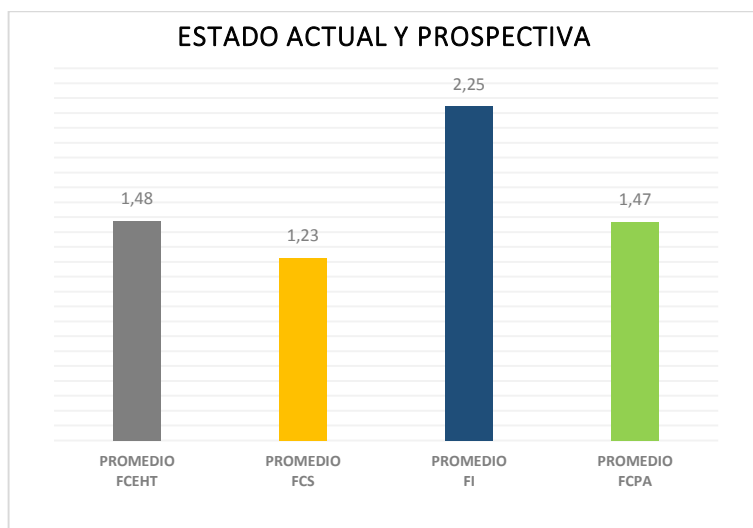
DESEMPEÑO PORCENTUAL POR CRITERIO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

PESO DEL INDICADOR	PROMEDIO FCEHT	PROMEDIO FCS	PROMEDIO FI	PROMEDIO FCPA	PROMEDIO INSTITUCIONAL
PERTINENCIA	41%	55%	57%	58%	51%
CURRÍCULO	65%	43%	69%	77%	65%
ACADEMIA	58%	44%	69%	73%	62%
AMBIENTE INSTITUCIONAL	33%	39%	62%	54%	46%
ESTUDIANTES	38%	39%	52%	69%	48%
PRÁCTICAS PROFESIONALES	57%	51%	58%	82%	61%



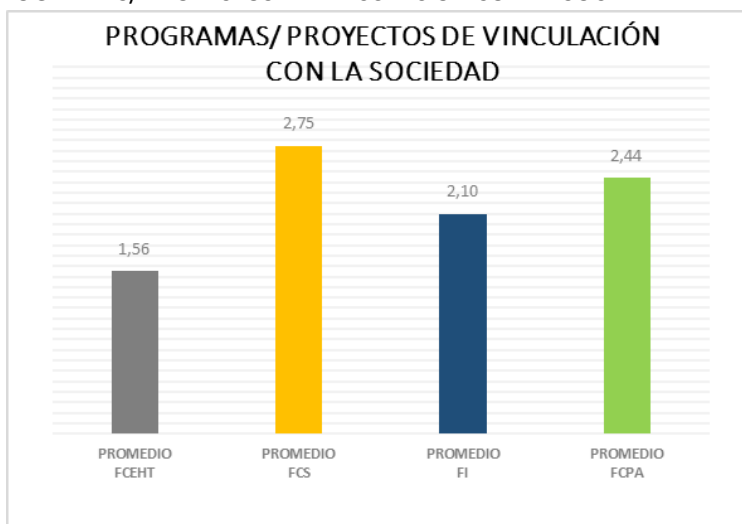
RESULTADOS OBTENIDOS POR INDICADOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

1. INDICADOR: ESTADO ACTUAL Y PROSPECTIVA

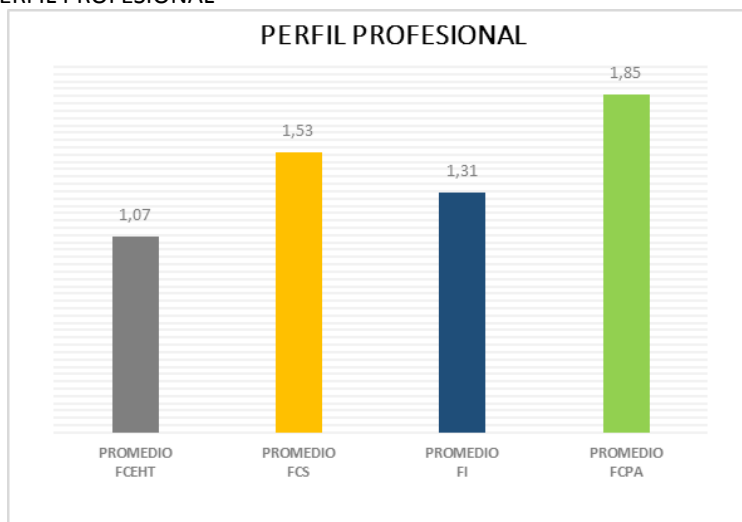




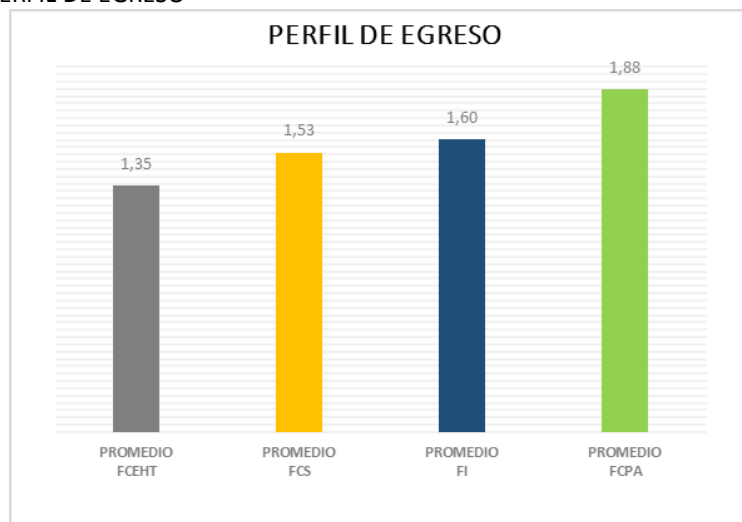
2. INDICADOR: PROGRAMAS/ PROYECTOS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD



3. INDICADOR: PERFIL PROFESIONAL

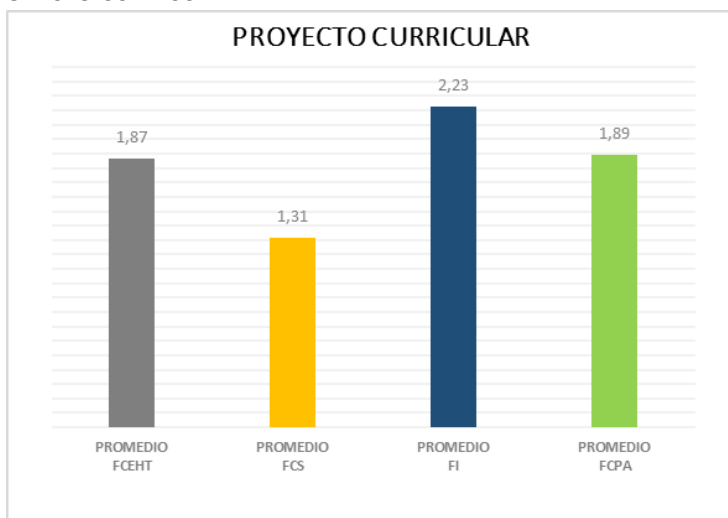


4. INDICADOR: PERFIL DE EGRESO

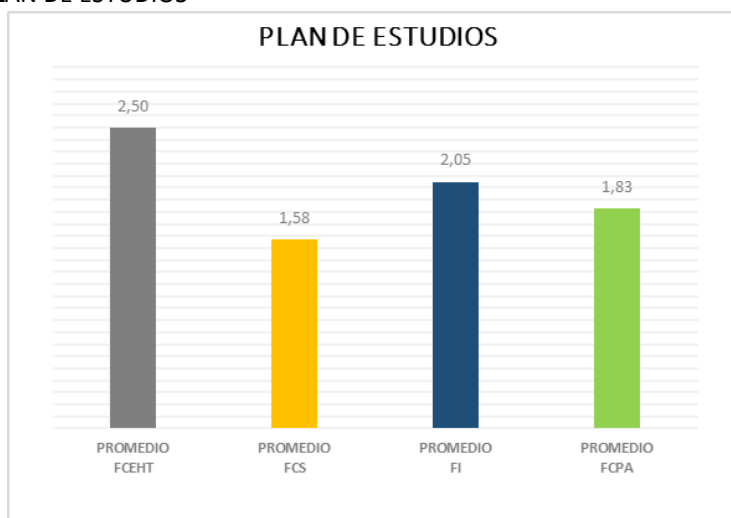




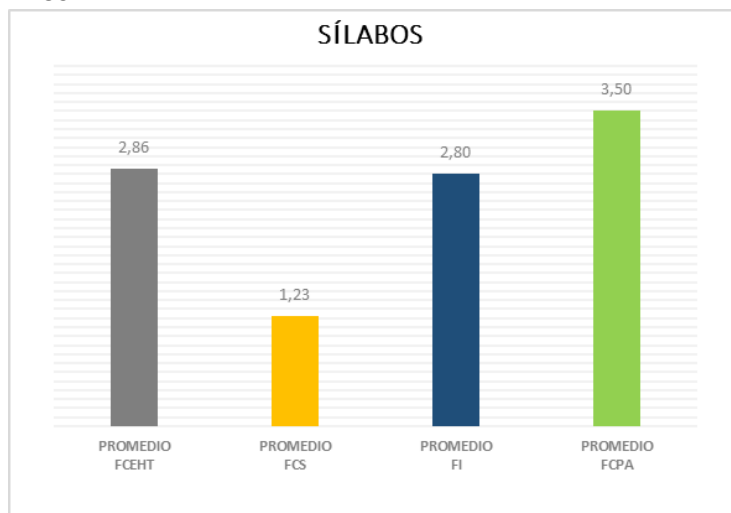
5. INDICADOR: PROYECTO CURRICULAR



6. INDICADOR: PLAN DE ESTUDIOS

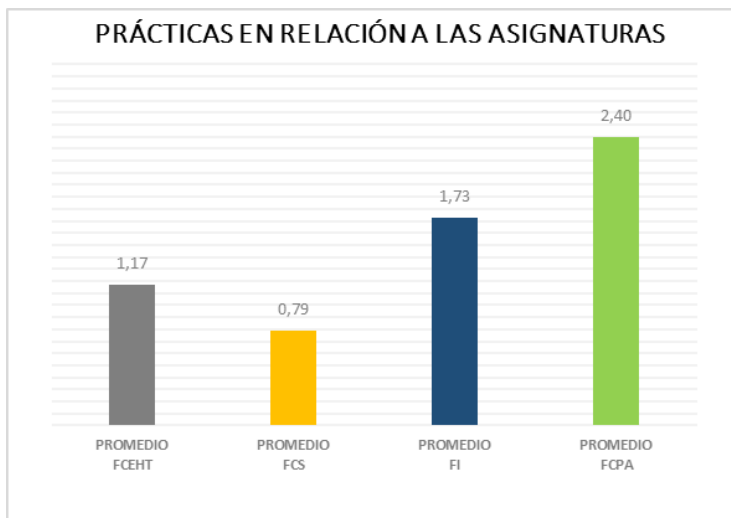


7. INDICADOR: SÍLABOS

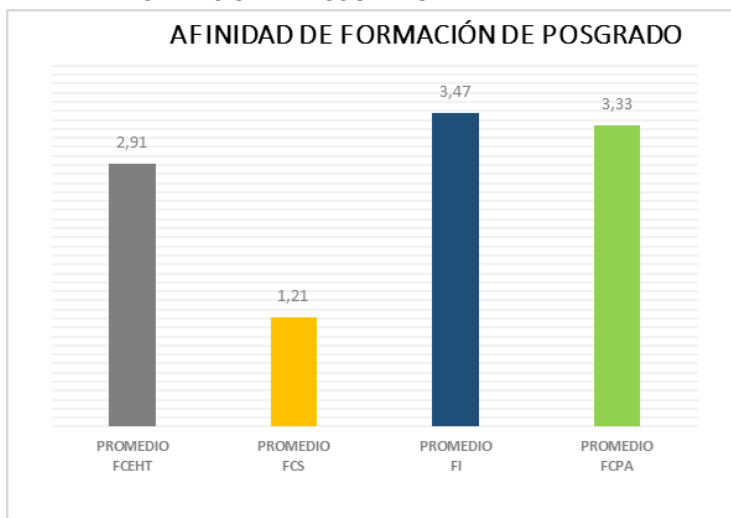




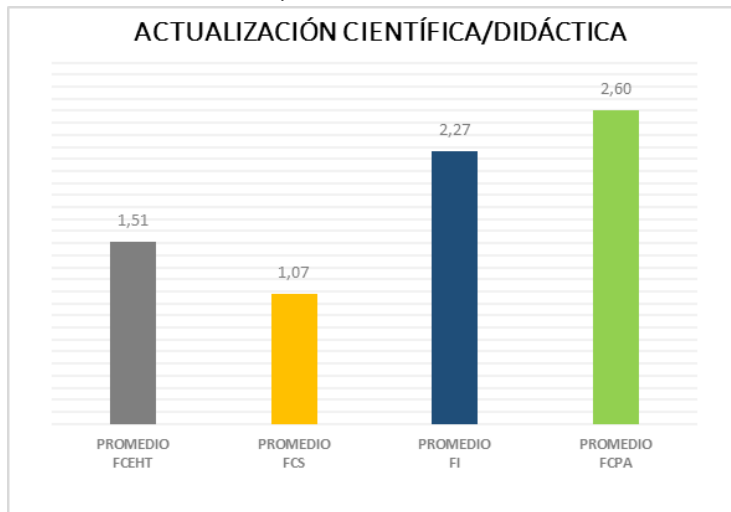
8. INDICADOR: PRÁCTICAS EN RELACIÓN A LAS ASIGNATURAS



9. INDICADOR: AFINIDAD DE FORMACIÓN DE POSGRADO

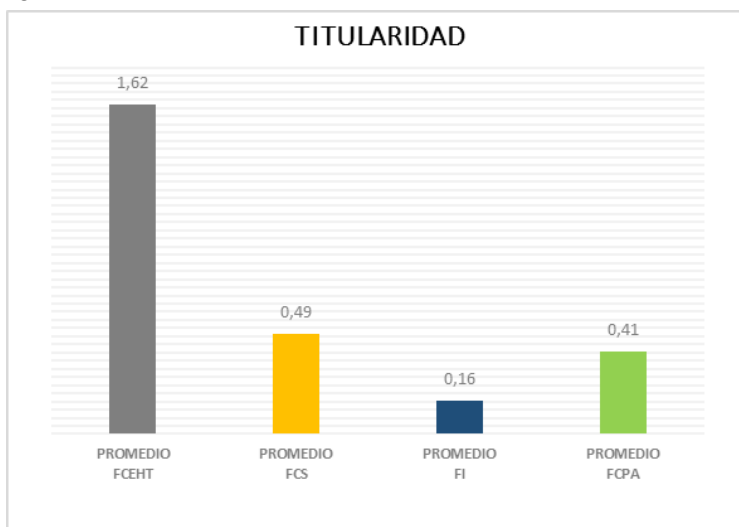


10. INDICADOR: ACTUALIZACIÓN CIENTÍFICA/DIDÁCTICA

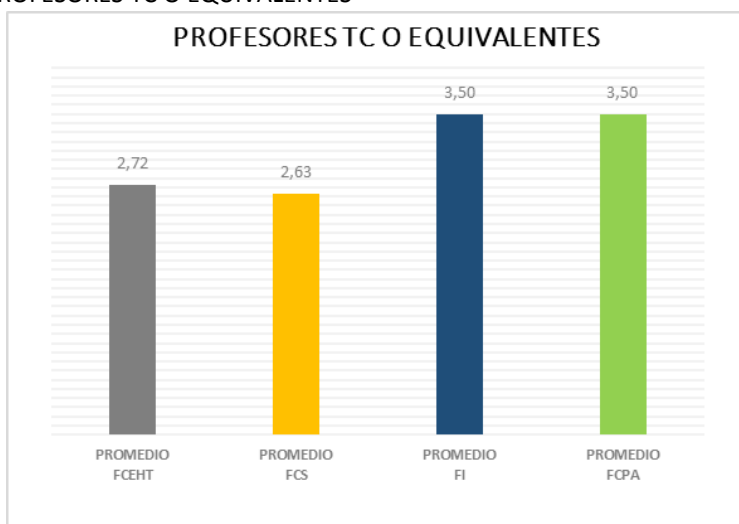




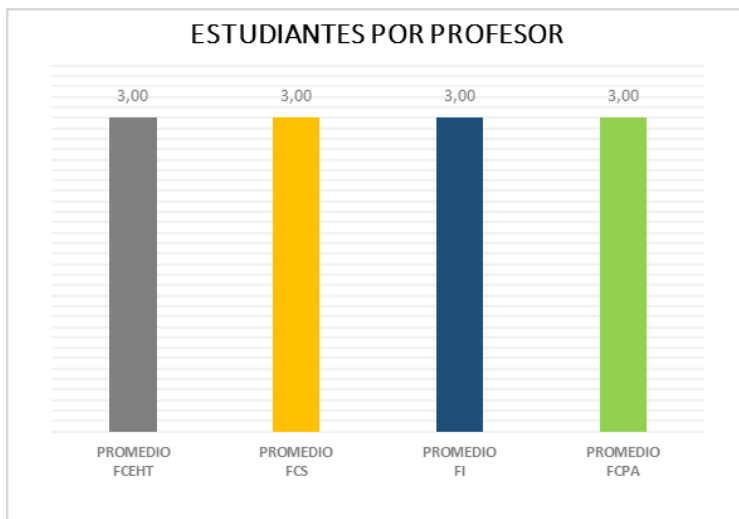
11. INDICADOR: TITULARIDAD



12. INDICADOR: PROFESORES TC O EQUIVALENTES

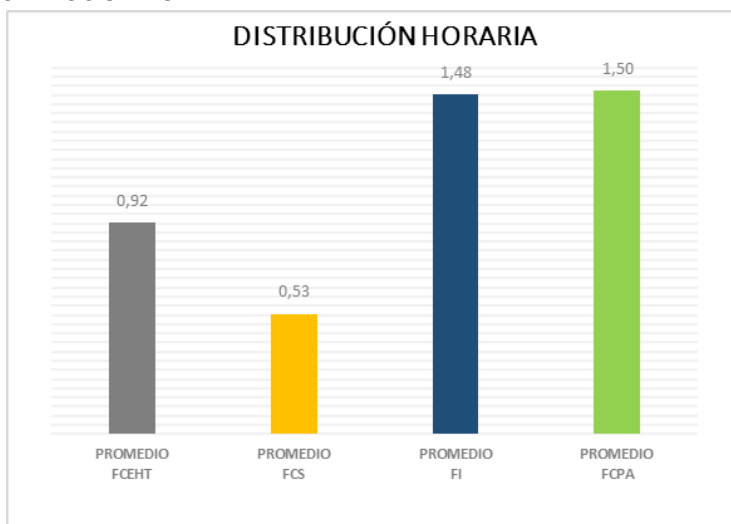


13. INDICADOR: ESTUDIANTES POR PROFESOR

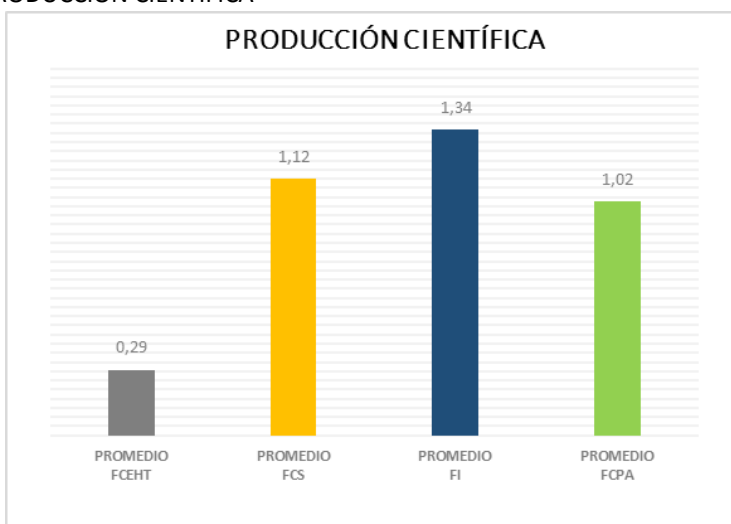




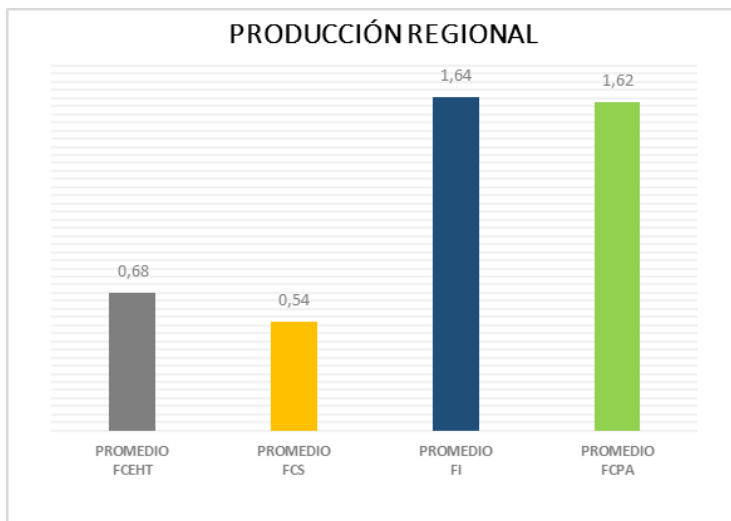
14. INDICADOR: DISTRIBUCIÓN HORARIA



15. INDICADOR: PRODUCCIÓN CIENTÍFICA

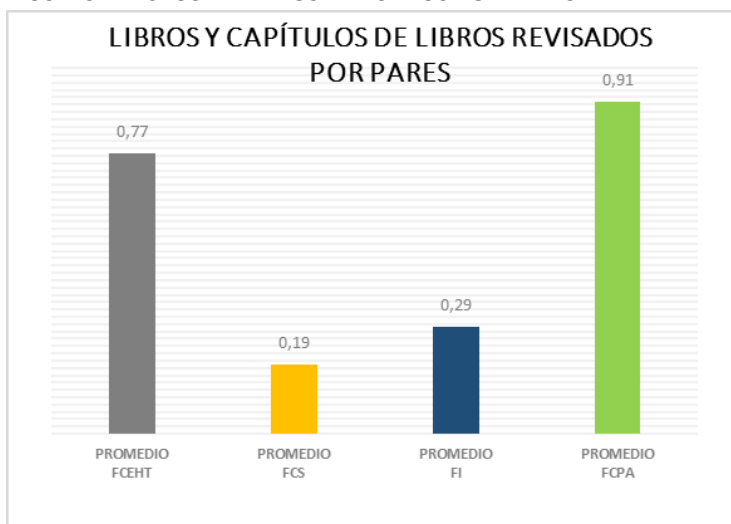


16. INDICADOR: PRODUCCIÓN REGIONAL

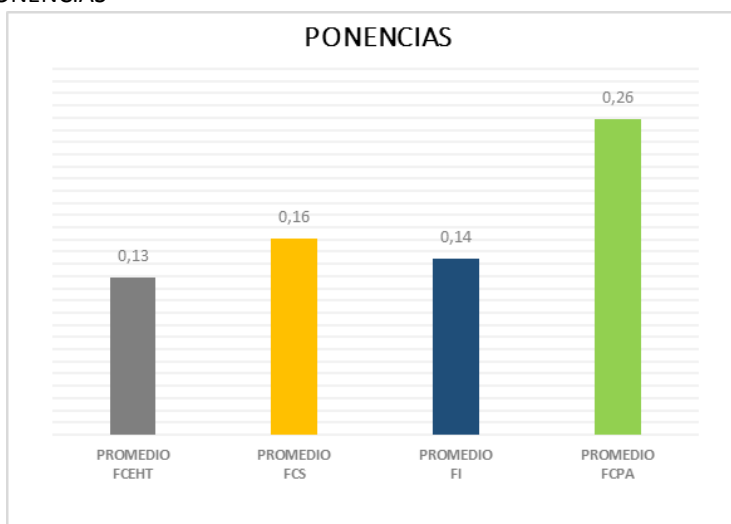




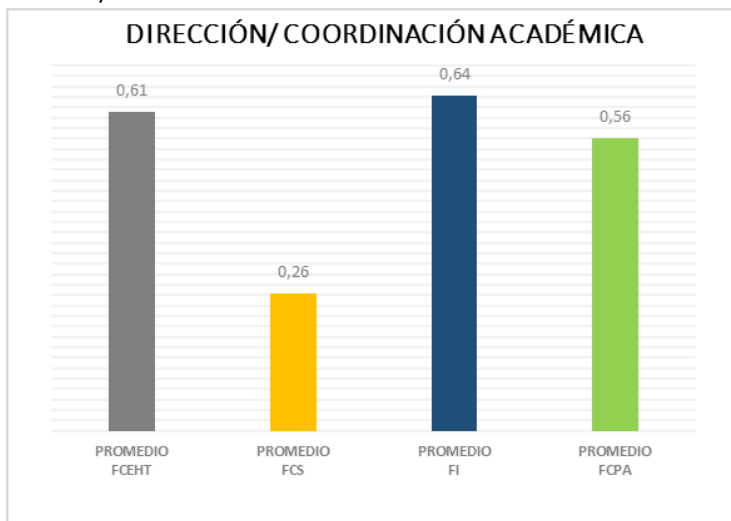
17. INDICADOR: LIBROS Y CAPÍTULOS DE LIBROS REVISADOS POR PARES



18. INDICADOR: PONENCIAS

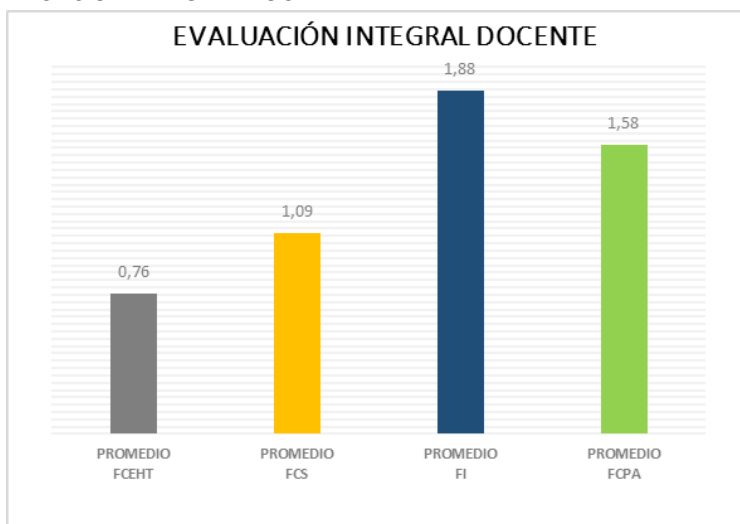


19. INDICADOR: DIRECCIÓN/ COORDINACIÓN ACADÉMICA

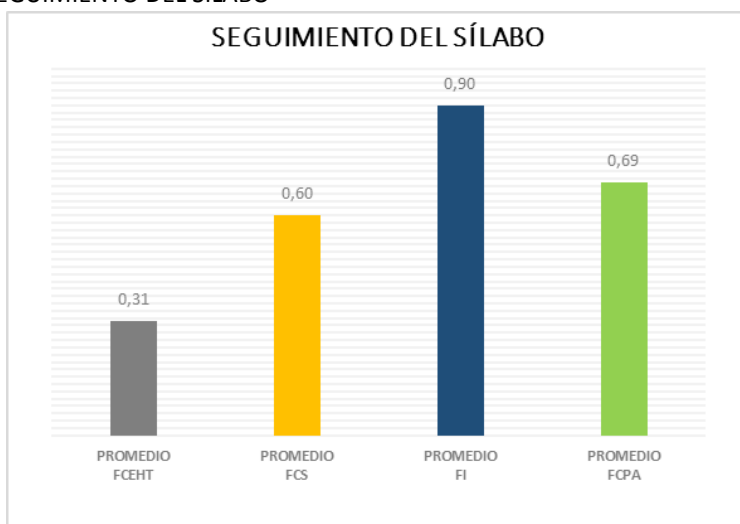




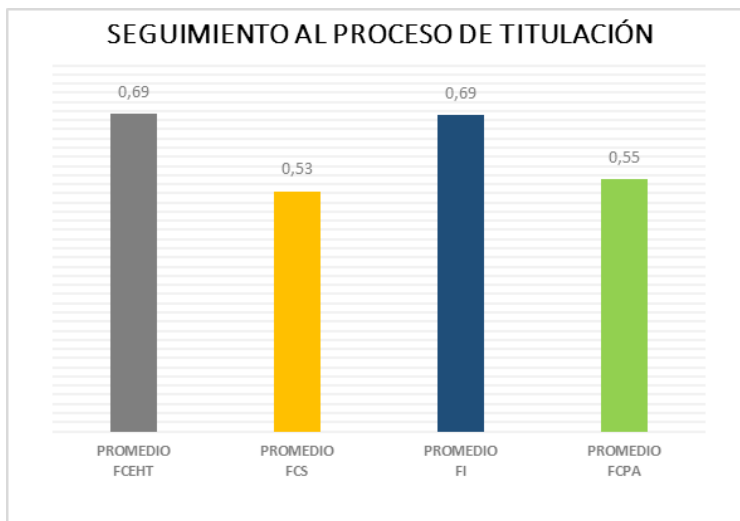
20. INDICADOR: EVALUACIÓN INTEGRAL DOCENTE



21. INDICADOR: SEGUIMIENTO DEL SÍLABO

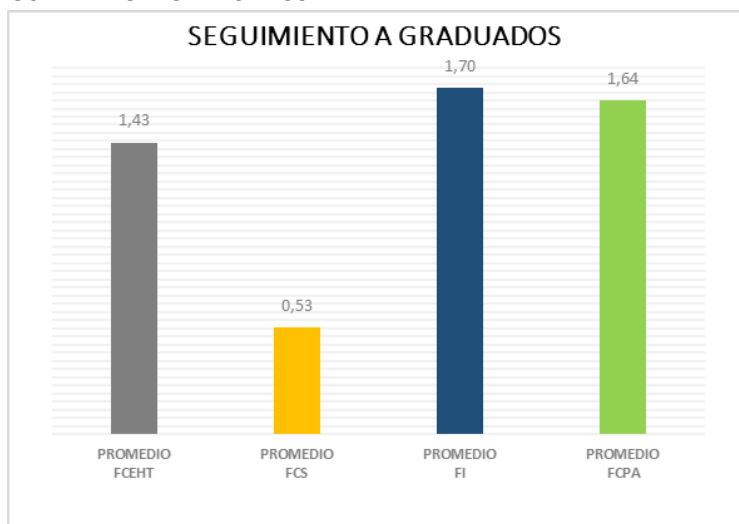


22. INDICADOR: SEGUIMIENTO AL PROCESO DE TITULACIÓN

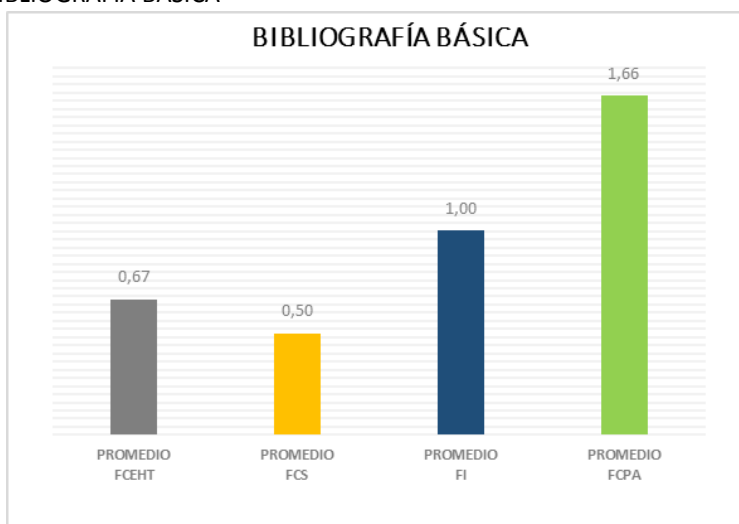




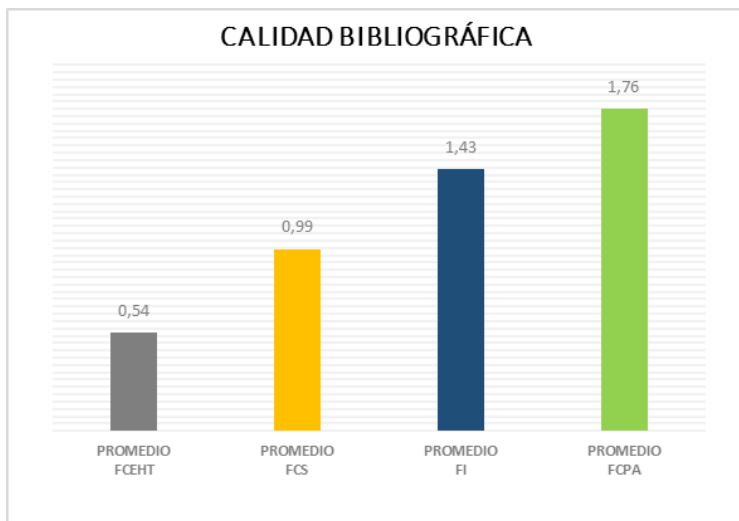
23. INDICADOR: SEGUIMIENTO A GRADUADOS



24. INDICADOR: BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

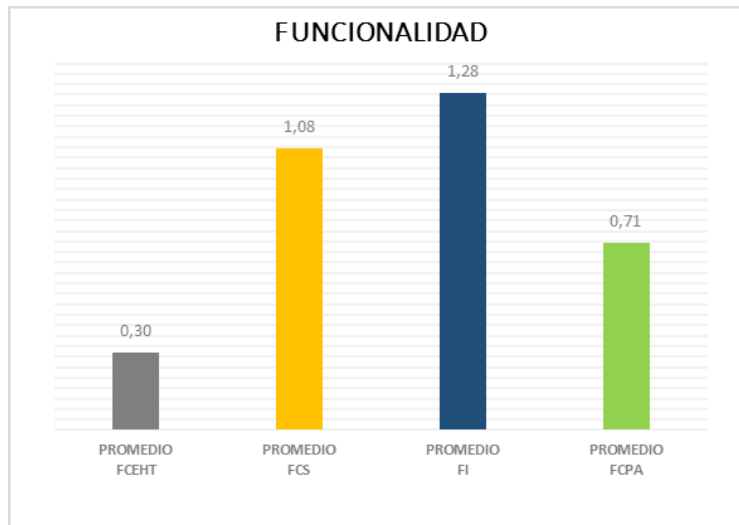


25. INDICADOR: CALIDAD BIBLIOGRÁFICA

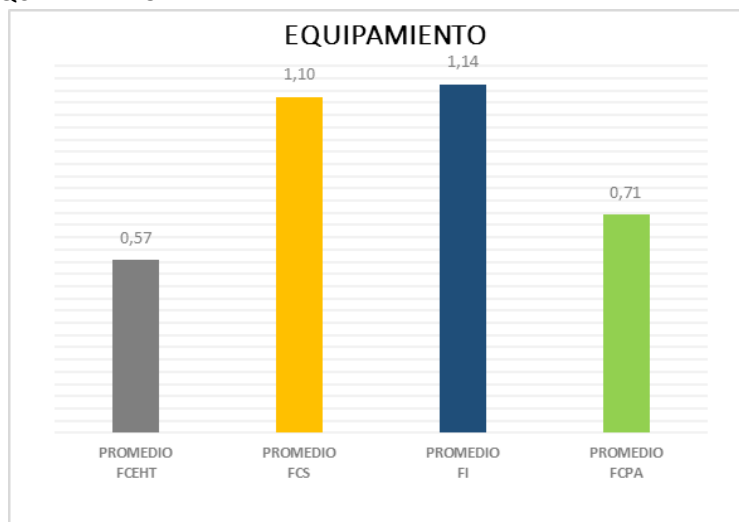




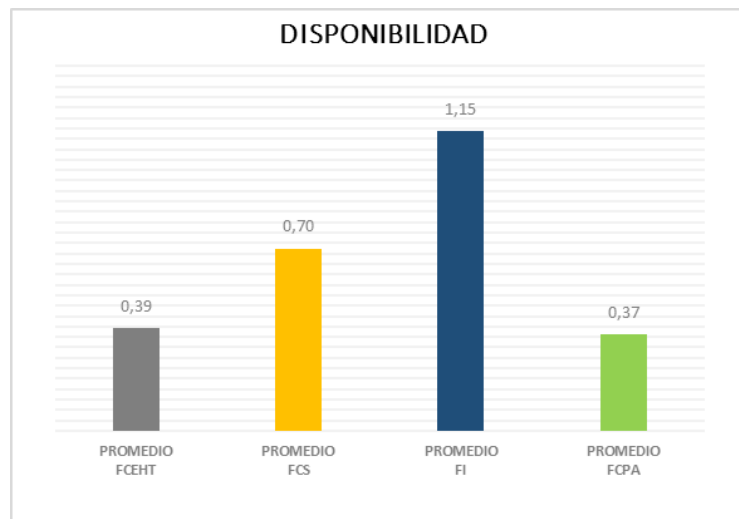
26. INDICADOR: FUNCIONALIDAD



27. INDICADOR: EQUIPAMIENTO

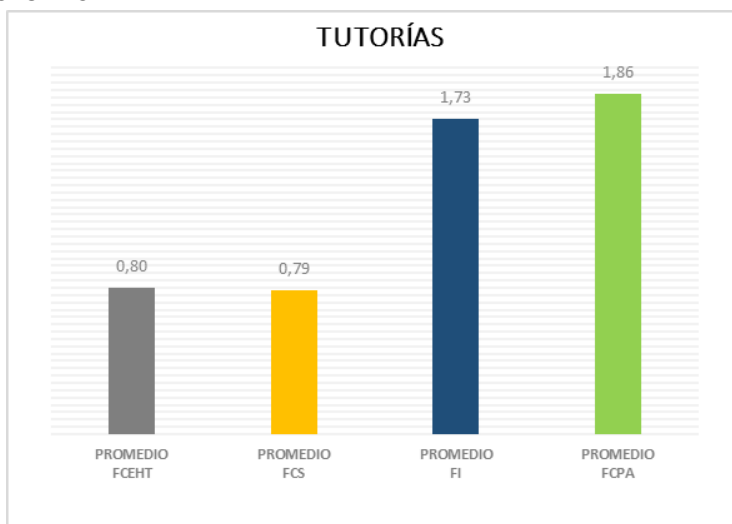


28. INDICADOR: DISPONIBILIDAD

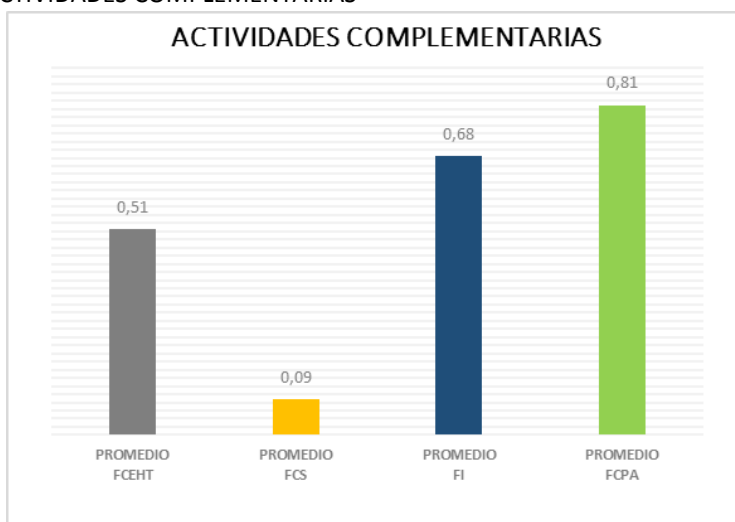




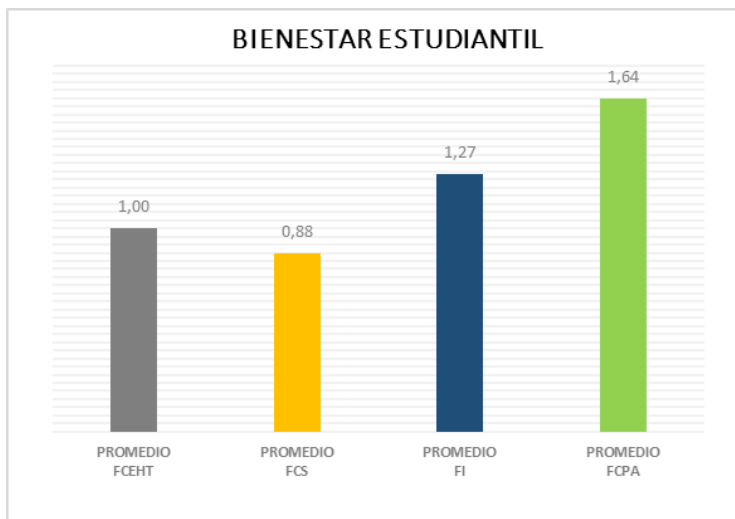
29. INDICADOR: TUTORÍAS



30. INDICADOR: ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

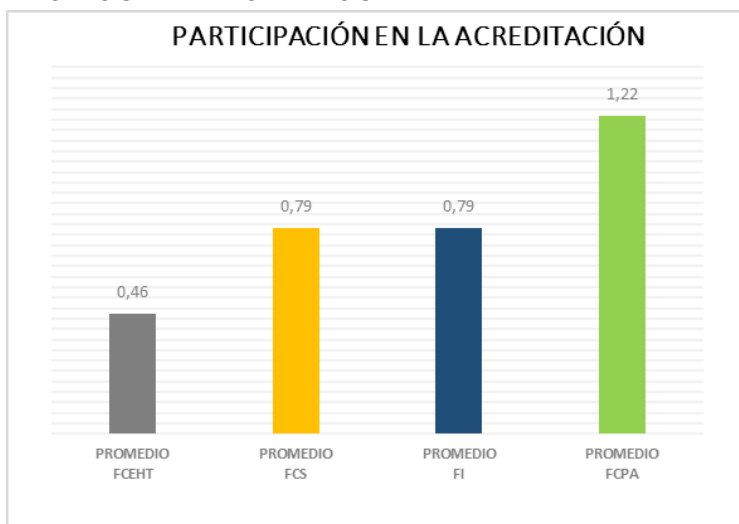


31. INDICADOR: BIENESTAR ESTUDIANTIL

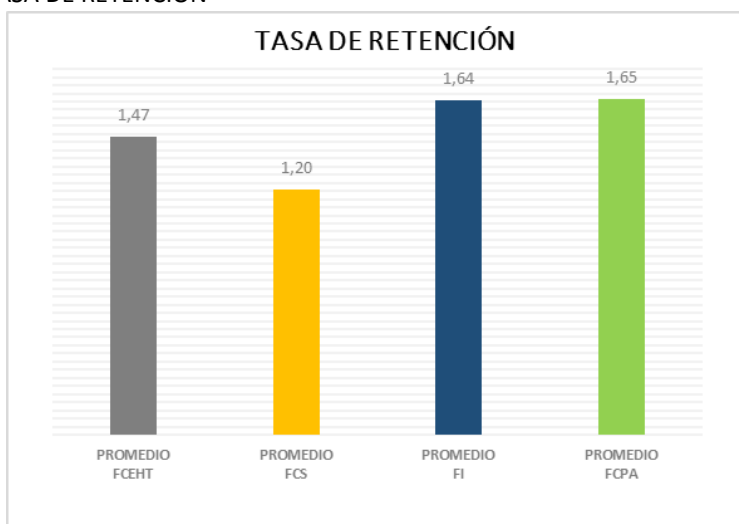




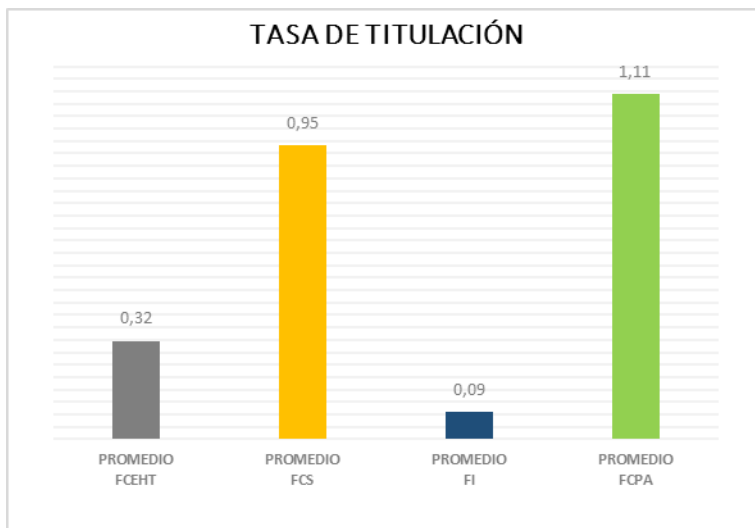
32. INDICADOR: PARTICIPACIÓN EN LA ACREDITACIÓN



33. INDICADOR: TASA DE RETENCIÓN

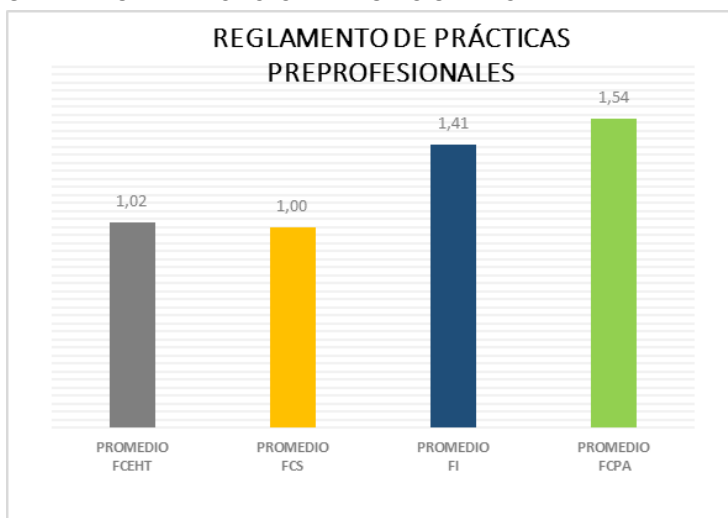


34. INDICADOR: TASA DE TITULACIÓN

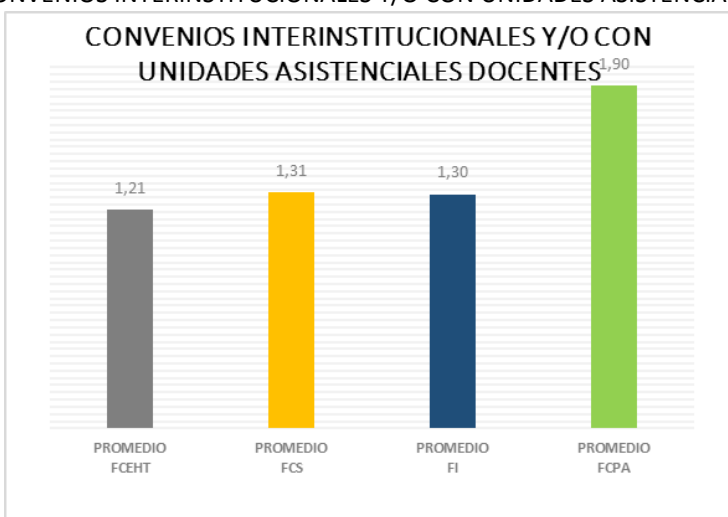




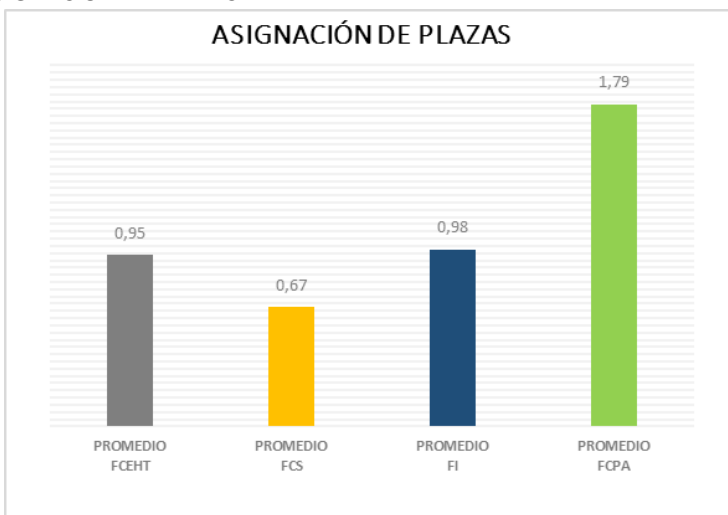
35. INDICADOR: REGLAMENTO DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES



36. INDICADOR: CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES Y/O CON UNIDADES ASISTENCIALES DOCENTES

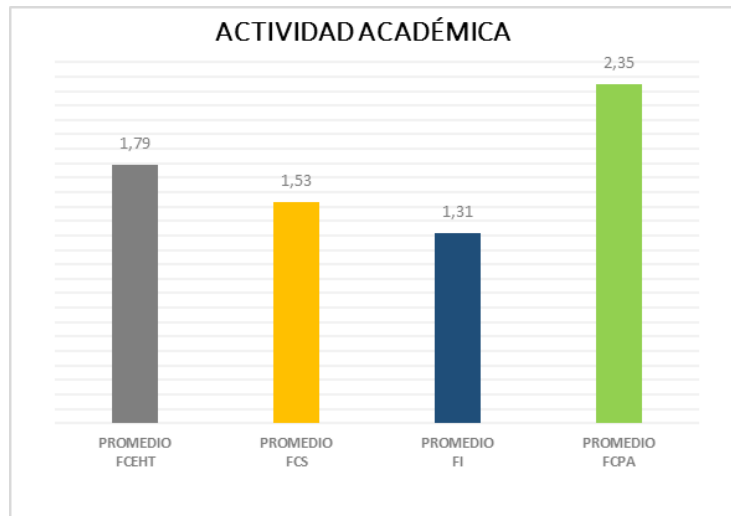


37. INDICADOR: ASIGNACIÓN DE PLAZAS

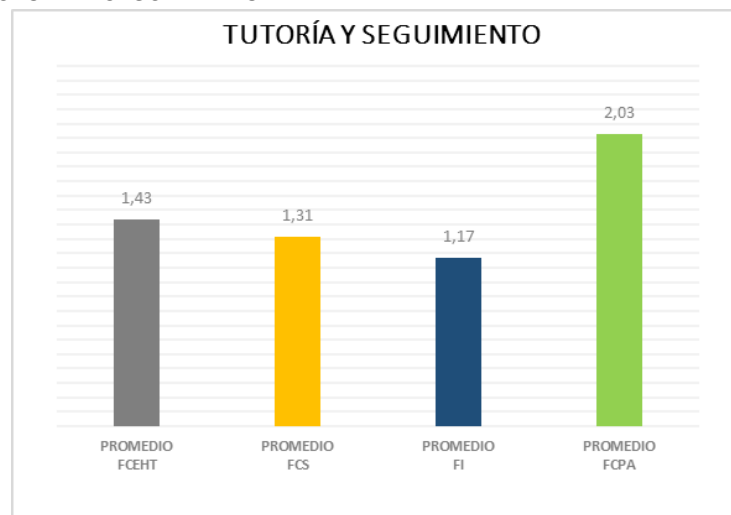




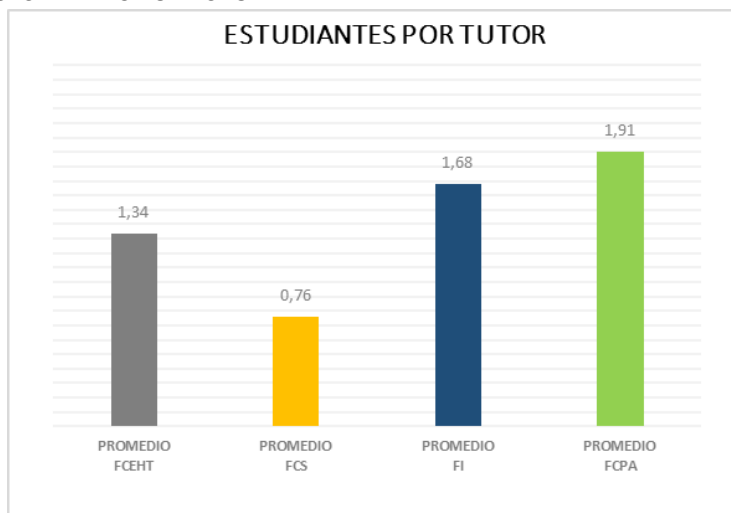
38. INDICADOR: ACTIVIDAD ACADÉMICA



39. INDICADOR: TUTORÍA Y SEGUIMIENTO

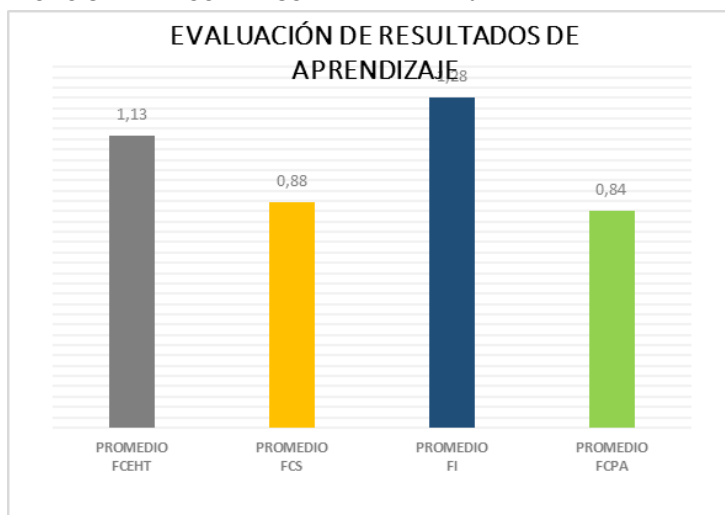


40. INDICADOR: ESTUDIANTES POR TUTOR

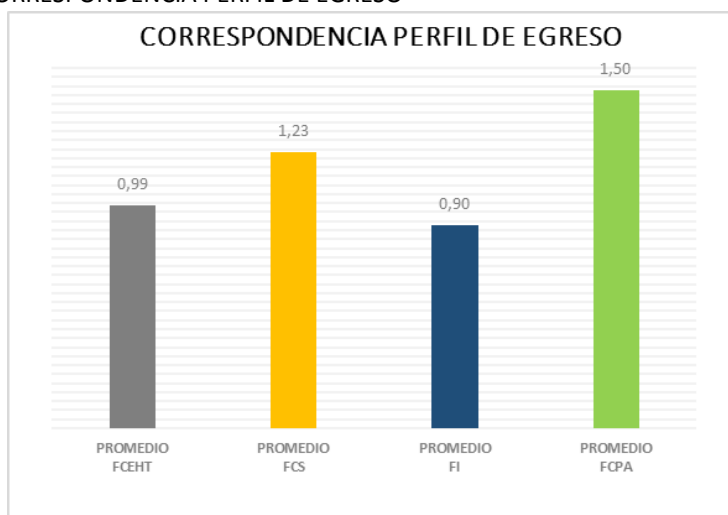




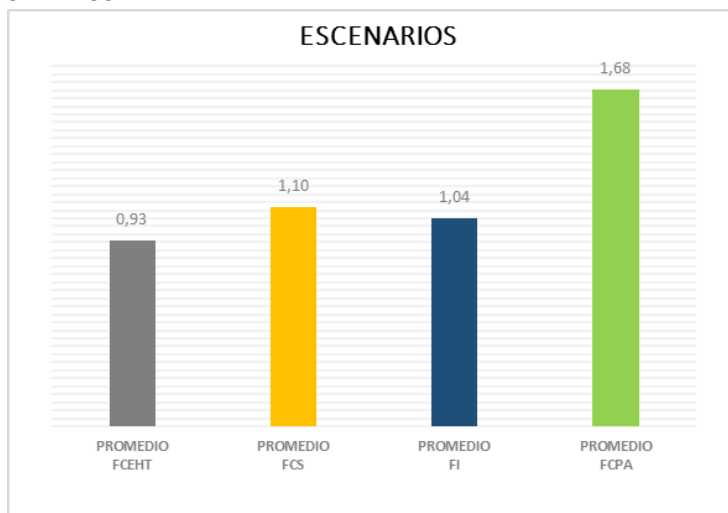
41. INDICADOR: EVALUACIÓN DE RESULTADOS DE APRENDIZAJE



42. INDICADOR: CORRESPONDENCIA PERFIL DE EGRESO



43. INDICADOR: ESCENARIOS





DEPARTAMENTO DE
EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Riobamba, 25 de septiembre de 2018



Ing. Santiago Cisneros Barahona, MSc.
**DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN**



Código de verificación

El presente informe es válido, por lo que no requiere sello ni firma física por parte de la administración. En caso de presentar inconvenientes con este documento, escriba a: dea@unach.edu.ec